



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33378

21/01/2021

82873

AUTOR/A: PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se indica lo siguiente:

Los Presupuestos Generales del Estado para 2021 autorizan crédito para transferencias del Estado a la Seguridad Social para financiar el Ingreso Mínimo Vital por importe de 3.016.910.000 euros. Este crédito se encuentra autorizado en la aplicación presupuestaria 32.02.000X.424 sin desglose por subconceptos.

En cuanto a la ejecución de la referida aplicación presupuestaria 32.02.000X.424, en el mes de enero se reconocieron obligaciones a favor de la Seguridad Social por importe de 251.409.166,67 euros, y en el mes de febrero se está tramitando un nuevo libramiento por importe de 251.409.166,67 euros, estando prevista la ejecución de la totalidad del crédito habilitado en el ejercicio 2021. Cabe señalar, que no se prevén desviaciones en las cuantías presupuestadas.

En los Presupuestos de la Seguridad Social se autoriza crédito por importe de 2.988.364.860 euros para gasto en prestaciones de Ingreso Mínimo Vital y 25.545.140 euros para gastos de gestión de la citada prestación. El citado gasto en prestaciones se recoge en el subconcepto 485.0 del programa 12.05 Ingreso Mínimo Vital, sin mayor desglose, habiéndose ejecutado 217.832.538,99 euros a 9 de febrero de 2021, de los 2.988.364.860 euros presupuestados. Por su parte, a 9 de febrero de 2021, se han ejecutado 2.979.050,52 euros de los 25.545.140 euros autorizados para gastos de gestión, con el siguiente detalle:

Detalle gastos de gestión ejecutados a 9	
Concepto 120 «Retribuciones básicas»	915.053,90€
Concepto 121 «Retribuciones»	750.300,33€
Concepto 150 «Productividad personal»	571.076,01€
Concepto 160 «Cuotas de la Seguridad»	742.620,28€

Madrid, 22 de febrero de 2021